SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Juan Antonio Lorenzo Cazorla.

VOCALES:

Dñª. Carmen Mª Cuadrado Pérez.

D. Antonio Pérez Domene.

D. Jorge Fernández Camenforte.

SECRETARIO:

Agustín Azor Martínez

AUSENTES:

En la Villa de Serón, siendo las trece horas del día veintiséis de junio de dos mil dieciocho, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican a fin de celebrar sesión Extraordinaria, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.- APROBACIÓN, DEFINITIVA, DEL CONTRATO PARA "SERVICIOS DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE LA DOTACIÓN MUSEOGRÁFICA DEL MUSEO DE HISTORIA DE SERÓN".

Visto que con fecha 03/10/2017 por el Alcalde Presidente se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de diseño, producción y montaje de la dotación museográfica del museo de historia de Serón, con el objetivo de poner en valor el edificio construido destinado a Museo-Centro de Interpretación de la Historia de Serón.

Dadas las características del servicio por el Alcalde Presidente se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, según varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 04/10/2017 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 04/10/2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 05/10/2017, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 09/10/2017, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con fecha 09/10/2017 el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/10/2017 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de servicios de "Diseño, Producción y Montaje de la Dotación Museográfica del Museo de Historia de Serón", por procedimiento abierto según varios criterios de adjudicación, y también se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Visto que con fecha 04/12/2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente:

PLATAFORMA DE PUBLICIDAD, S.A.
SPRINT DISEÑO GRAFICO Y PUBLICIDAD S.L.
PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.
ZIXOM BUSINESS MANAGEMENT, S.L.

Visto que con fecha 26/01/2018, se constituyó la mesa de contratación para la apertura de los sobres que contenían la documentación administrativa de las proposiciones presentadas y en la celebrada el día 04/05/2018, se procedió a la apertura de los sobres «C», con el siguiente resultado:

	Solución Museográfica
PLATAFORMA DE PUBLICIDAD, S.A.	39 Puntos
SPRINT DISEÑO GRAFICO Y PUBLICIDAD S.L.	35,25Puntos
PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	25,5 Puntos
ZIXOM BUSINESS MANAGEMENT, S.L.	20,25Puntos

Los criterios para la evaluación de las soluciones presentadas en el sobre C, son los recogidos en el apartado B. de Cláusula Décima del PCAP.

La metodología empleada para la valoración de las propuestas, una vez comprobado que todas ellas cumplen con los requisitos establecidos tanto en el PPT como en el PCAP, es la de analizar las propuestas de forma individual y, una vez revisadas detenidamente, se comparan entre ellas, de modo que se ordenan de manera decreciente considerando en primer lugar la que se ajusta más a las exigencias del Órgano de Contratación y así sucesivamente. La puntuación se realiza mediante la media de los puntos

otorgados por cada miembro de la mesa, una vez puesta en común la valoración global y consensuada de las ofertas.

A la vista de las cuatro propuestas, la Mesa considera que todas ellas tienen nivel suficiente como para ser consideradas de cara a la valoración final.

La valoración motivada de cada una de las propuestas expuestas, previa deliberación y consenso de los miembros de la mesa, es la siguiente:

PLATAFORMA DE PUBLICIDAD, S.A

Propuesta que pretende dirigirse hacia la comunidad local y a los turistas, conformándose como un equipamiento no sólo creador de atracción turística sino como otro equipamiento local, que dé servicio a la ciudadanía.

Incide en la estrategia de tematización e interpretación de los contenidos de un modo solvente.

La zonificación que propone articula el espacio de un modo inteligente y ordenado. Establece un orden de paneles, monolito, código de color, etc, que hace muy legible el recorrido y ayuda a la interpretación de los contenidos, pensando en todos los públicos. Las imágenes producidas para la oferta dan garantía de un nivel de solvencia técnica y manejo de las artes gráficas óptimo. El equilibrio entre imagen, gráficos, texto y piezas es atractivo y ameno para un público variado.

La distribución de los espacios está muy detallada, aportando un listado minucioso de todos y cada uno de los elementos que requieren para exponer el contenido.

Destaca la maqueta interactiva como elemento interpretativo de primer orden, que a su vez articula el espacio de la planta alta.

Como mejora, aporta una propuesta, fuera de lo exigido en el PPT, de la posible distribución y usos de la planta sótano.

En conclusión, la propuesta cumple con todos los espacios exigidos en el PPT; desarrolla la estética de los paneles y soportes expositivos; aporta una distribución espacial de las salas que permite tanto la visita organizada como la visita autónoma, de una forma ordenada y siguiendo el relato preestablecido; enfoca el contenido y la temática tanto para el público local como el turista; propone una plan de trabajo exhaustivo; y aporta mejoras complementando el programa con el uso del sótano.

SPRINT DISEÑO GRAFICO Y PUBLICIDAD S.L.

La propuesta profundiza en la estrategia de interpretación y dinamización del centro como elemento portador de significado dentro del contexto real del municipio. Aporta una descripción teórica de la percepción de los contenidos que se recogerán.

La distribución de los espacios en planta baja se realiza a modo de “capillas” creando espacios de tránsito por los que se debe pasar, quedando

la visita bastante guiada, pero manteniendo espacios más o menos abiertos; sin embargo en planta alta la distribución no organiza el espacio de un modo lineal, permitiendo al visitante deambular de un modo más libre.

Aporta el diseño de una elegante vitrina “estándar”, que utiliza como módulo para generar la división del espacio.

En general, el aspecto global del museo es sobrio y elegante, con espacio suficiente para profundizar en los contenidos y hacer una visita amena.

La propuesta cumple con los requisitos exigidos en el PPT; en la representación 3D se observa que domina las artes gráficas lo cual es garantía de un adecuado resultado final; la distribución espacial está bien organizada siguiendo la lógica propia del contenido a exponer en cada planta.

PATRIMONIO INTELIGENTE ,S.L.

Hace una profunda descripción de carácter histórico del contenido de cada ámbito, donde demuestra el gran conocimiento del municipio, pero se echa en falta la descripción de la estrategia interpretativa del museo de un modo más conceptual, que es lo que se exigía en el PCAP.

La circulación en planta baja está totalmente guiada mediante la división del espacio con elementos fijos que se apoyan en los pilares existentes, de forma que estos quedan integrados en la exposición. Sin embargo, el ancho medio del recorrido es menor a 3 metros (llegando incluso a los 2,20 metros) por lo que puede llegar a ser algo estrecho en caso de vistas de grupos, considerando que se expone en ambos paramentos.

Aunque en la memoria se habla sobre criterios de diseño, estos no se traducen en la propuesta gráfica, en la cual, a parte de desarrollar la distribución y circulaciones, no se ha aportado una imagen más definida en cuanto a acabado estético global, diseño de expositores, calidades, o algún adelanto de propuesta compositiva de panel o mural…

Por tanto, se trata de una propuesta en la que se demuestra el conocimiento del lugar, pero no se muestra un atisbo de resultado final que de una idea aproximada del aspecto del museo acabado.

ZIXON BUSINESS MANAGEMENT, S.L.

La memoria explicativa es muy parca, no detallando lo suficiente aspectos necesarios para valorar el alcance de la misma.

Se trata de una propuesta que deja ambas plantas muy diáfanas, con circulaciones a la libre elección del visitante, creando focos de atracción sobre los que se articula el espacio. Resulta interesante la maqueta del pueblo y el túnel de luz recreando una mina, pero se echa en falta una jerarquización del espacio que pueda garantizar un recorrido expositivo más formal. Probablemente con esta propuesta los contenidos queden algo diluidos frente al efecto de los elementos más impactantes.

El plan de trabajo arroja ciertas dudas sobre si en el plazo propuesto de 15 días se podrá profundizar lo suficiente en el contenido del museo, que al fin y al cabo es el pilar del mismo.[…].

En la Mesa de contratación celebrada el 04/06/2018 consta:

[…]Por la secretaria de la mesa se procede a la apertura de los Sobres «B» que contiene los criterios cuantificables automáticamente, de conformidad con el Pliego de prescripciones técnicas y Pliego de Clausulas Administrativas:

a.- Criterios Cuantificables automáticamente:	60 puntos.
a.1.- Mejoras Técnicas	30 Puntos.
a.2.-Mejora de la garantía de los materiales	10 Puntos.
a.3.- Mejora del Plazo de Entrega	10 Puntos.
a.4.- Experiencia en trabajos similares	10 Puntos.

Plataforma de Publicidad S.A.

a.1.-Mejoras Técnicas: Los textos y folletos traducidos al inglés, diseño de un logotipo, diseño e impresión de 1.500 folletos informativos y expositor, producción de recurso audiovisual de duración 5 minutos, aplicación móvil para guiar visita, elaboración cuaderno y material didáctico para visitas, realización 4 maquetas para dinamización del centro, rótulo, estores opacos para 10 ventanas, equipamiento de planta sótano (almacén, sala de documentación aula didáctica y sala de exposiciones temporales).

a.2.- Mejora de la garantía de los materiales: Garantizan la obra por un plazo de 5 años.

a.3.- Mejora del plazo de entrega: Tiempo de ejecución 6 meses y medio.

a.4.- Experiencia en trabajos similares: La empresa presenta un listado de trabajos similares, no obstante, el importe de cada uno de ellos no es igual o superior al objeto del presente contrato (78.512,40€ + 16.487,60 € de IVA).

*- Oferta económica: Se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato en 76.000 €, mas IVA.

Sprint Diseño Gráfico y Publicidad S.L.

a.1.- Mejoras Técnicas: Traducción de los textos al inglés, diseño de un logotipo, diseño e impresión de 1.000 folletos, elaboración y producción de recurso audiovisual, elaboración de aplicación móvil para guiar la visita al Centro, elaboración de material didáctico para la visita, realización de una maqueta, rótulo, 14 estores opacos para ventanas.

a.2.-Mejora de la garantía de los materiales: Incrementa la garantía de los materiales y diferentes suministros por plazo de 2 años.

a.3.- Mejora del plazo de entrega: Tiempo de ejecución 6 meses y tres semanas.

a.4.- Experiencia en trabajos similares: La empresa presenta 5 certificados de buena ejecución expedidos por distintas empresas, no obstante, sólo dos de ellos superan el importe del objeto del contrato de este procedimiento.

Patrimonio Inteligente, S.L. :

a.1.- Mejoras Técnicas: Declaración de ejecutar todas las mejoras técnicas descritas en el apartado de mejoras técnicas que constan en el pliego, cláusula décima- criterios de adjudicación, y las relacionan.

a.2.- Mejora de la garantía de los materiales: Ampliar el plazo de garantía de los materiales en 24 meses.

a.3.- Mejora del Plazo de entrega: Reducir en un 15% el plazo de ejecución establecido en el Pliego.

a.4.- Experiencia en trabajos similares: La empresa presenta 5 certificados de buena ejecución expedidos por distintas empresas.

Zixom Business Management, S.L.:

a.1.- Mejoras Técnicas: Traducción de los textos al ingles, diseño de logotipo, diseño e impresión de 1000 unidades de folleto promocional, elaboración y producción de recursos audiovisuales, realización de una maqueta, rótulo con letras corpóreas.

a.2.- Mejora de la garantía de los materiales: Mantener el plazo de la garantía de los materiales 1 año.

a.3.- Mejora del plazo de entrega: Reducir en un 15% el plazo de ejecución establecido en el Pliego.

a.4.- Experiencia en trabajos similares: No se presentan.

* Oferta económica: Se compromete a asumir el cumplimiento del citado concreto en 78.500 € + 16.485 € de IVA.[…]

Siendo el resultado de los Sobres «B» que contiene los criterios cuantificables automáticamente:

	a.1.	a.2	a.3.	a.4	Total	
PLATAFORMA DE PUBLICIDAD, S.A.	29,57	8	10	0	47,57	P
SPRINT DISEÑO GRAFICO Y PUBLICIDAD S.L.	30	2	10	4	46	P
PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	30	2	10	10	52	P
ZIXOM BUSINESS MANAGEMENT, SL	22	0	10	0	32	P

Visto que en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12/06/2018, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores de conformidad con el siguiente orden decreciente:

PLATAFORMA DE PUBLICIDAD, S.A.	Puntuación total: 86,57
SPRINT DISEÑO GRAFICO Y PUBLICIDAD S.L.	Puntuación total: 81,25
PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	Puntuación total: 77,50
ZIXOM BUSINESS MANAGEMENT, S.L.	Puntuación total: 52,25

Visto que con fecha 18/06/2018, se requirió al licitador que presentó la oferta más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa *a* que hacen referencia los artículos 146 y 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido

Visto que con fecha 20/06/2018 el licitador, PLATAFORMA DE PUBLICIDAD S.A., constituyó garantía definitiva por importe de 3.800 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO**.** Adjudicar a la empresa PLATAFORMA DE PUBLICIDAD S.A. el contrato de servicio de “Diseño, Producción y Montaje de la Dotación Museográfica del Museo de Historia de Serón”, por procedimiento abierto, oferta más ventajosa siguiendo varios criterios de adjudicación, de conformidad con la oferta presentada:

Oferta económica: Se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato en 76.000 €, más IVA y con las mejoras y condiciones que constan en el expediente; de conformidad con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que rigen este procedimiento.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2017.459.619.07 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO**.** Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a PLATAFORMA DE PUBLICIDAD S.A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de servicios de “Diseño, Producción y Montaje de la Dotación Museográfica del Museo de Historia de Serón” en el Perfil de contratante.

SEXTO**.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

.

2.- OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS, ANUALIDAD 2019.

2.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido en estas dependencias el 14/06/2018 relativo a la aprobación del Plan Cuatrienal de Inversiones de la diputación, para el período 2016-2019, en el que expone que para solicitar las obras o modificar la actuación de la anualidad 2019, el plazo finaliza el día 16 de julio de 2018.

Que se ha revisado el Plan Cuatrienal de Inversiones 2016/2019 en la página de la cual nos adjuntaban el enlace en la comunicación recibida de la Excma. Diputación y se ha detectado que hay un error en la denominación de la obra de la anualidad correspondiente al año 2019.

Que con fecha 29/11/2017, registro de salida de este Ayuntamiento nº 1917, se solicitó la realización del proyecto de “Construcción de acceso a las Instalaciones Deportivas” para la anualidad 2019, por el importe correspondiente a 135.300€, sin que hasta el día de la fecha se haya realizado dicho proyecto.

Tras el estudio de la documentación que consta en el expediente y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Modificar la denominación de la obra que consta en el listado de la Diputación- Plan Cuatrienal 2016/2019, Estado de Ejecución al 12/06/2018-, “Ampliación y Reforma de Edificio de Servicios Municipales”, por un importe de 135.300 € por la obra ya solicitada “ Construcción de Acceso a Instalaciones Deportivas desde la AL-6404”, con el mismo importe de 135.300 €.

b.- Facultar tan ampliamente como en derecho proceda al Sr. Alcalde, para la firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

c.- Expedir certificado de este acuerdo y remitir a la Excma. Diputación Provincial de Almería.

Asimismo, se hace constar que ni en esta Legislatura, ni en la anterior se han entregado a este municipio Obras de Planes Provinciales y se han tardado tres años en redactar el proyecto de “Ampliación y Reforma del edificio de Servicios Municipales”, por lo que se rogaría mayor celeridad en la tramitación.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma siendo las trece horas y quince minutos del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, certifico.